

RESOLUCIÓ DE 13 DE SETEMBRE DE 2017, DEL PRESIDENT De l'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUE S'ADJUDIQUEN I DENEGUEN LES AJUDES DE LA CONVOCATÒRIA SOBRE EXECUCIÓ DE MESURES D'ESTALVI I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN ELS SISTEMES D'ENLLUMENAT PÚBLIC EXISTENT EN ELS MUNICIPIS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PER A L'EXERCICI 2017.

Vista la Resolució de 9 de maig de 2017, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'ajudes per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior existent en els municipis de la Comunitat Valenciana, per a l'exercici 2017 (DOCV núm. 8038, de 12 de maig de 2017).

Vista l'acta de la comissió encarregada d'elevat proposta de concessió d'ajudes de la convocatòria sobre execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, celebrada el dia 13 de setembre de 2017.

Conforme amb la proposta de la comissió i fent ús de les atribucions que em conferix l'article 9 de la Resolució de 9 de maig de 2017, del president de l'Institut IVACE, que estableix que vista la proposta d'adjudicació continguda en l'acta de la comissió, el president de l'IVACE resoldrà sobre l'adjudicació de l'instrument financer combinat préstec bonificat-subvenció,

RESOLC:

1. Adjudicar les ajudes de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior per a l'exercici 2017, als sol·licitants i en els termes de l'annex I. L'adjudicació implica la concessió de préstecs per import de 2.000.000 euros i de subvencions per import total de 1.000.000 euros.
2. Denegar les sol·licituds presentades a l'esmentada convocatòria que complint amb els requisits establits en la Resolució de 9 de maig de 2017, no poden ser estimades per sobrepassar-se la quantia màxima del crèdit fixat en la convocatòria. Estes sol·licituds s'arreglen en l'annex II, amb indicació de la puntuació obtinguda per cada una d'elles, perquè en cas d'augment per generació pressupostari o alliberament de crèdit, pugen ser ateses per orde de puntuació.
3. Denegar les sol·licituds de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, que no complixen amb els requisits establits en la dita convocatòria, i que es relacionen en l'Annex III, pels motius allí indicats.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa i les bases establides en la convocatòria, i en especial al compliment de les condicions i terminis que s'establixen en l'article 9.6 de la Resolució de 9 de maig de 2017. En cas d'incompliment de les dites condicions, la Direcció General de l'IVACE dictarà una resolució de revocació de l'ajuda.

Una vegada formalitzada la contractació de l'execució de les actuacions objecte d'ajuda, d'acord amb els terminis i condicions establits en el citat art. 9.6, i una vegada aportats els costos i inversió elegibles inclosos en el pressupost final i definitiu de l'actuació, mitjançant una resolució de la Direcció General de l'IVACE, complementària d'esta resolució de concessió de l'ajuda, es determinarà l'import final del préstec i l'ajuda a fons perdut a concedir.

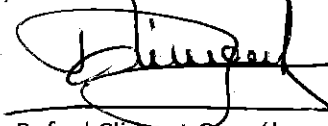
Les ajudes compten amb finançament del Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) en un percentatge del 50%, a través del programa operatiu FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, dins de l'eix prioritari 4 "Afavorir el pas a una economia baixa en carboni en tots els sectors".

La present resolució suposa l'acceptació dels beneficiaris a ser inclosos en la llista d'operacions prevista en l'article 115, apartat 2, del Reglament (UE) núm. 1303/2013 del Parlament Europeu i del Consell de 17 de desembre de 2013.

Les ajudes arreglades en la present resolució no queden subjectes a l'obligació de notificació o comunicació que estableix l'article 107.1 del Tractat de Funcionament de la Unió Europea (TFUE) (BOE 27 de novembre de 2009, núm.286), ja que no reuneixen tots els requisits de l'article 107 de l'esmentat Tractat per a poder aplicar el principi d'incompatibilitat amb el mercat comú, en concret pel fet de que pel tipus d'activitats subvencionades, constitutives d'una millora en el servei públic, estes ajudes no falsegen la competència.

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant del Jutjat Contenciós Administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

València, 13 de setembre de 2017



Hble. Sr. Rafael Climent González



Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, i
President de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA SOBRE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2017.

Vista la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2017 (DOCV núm. 8038, de 12 de mayo de 2017).

Vista el acta de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria sobre ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2017.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del Instituto IVACE, que establece que vista la propuesta de adjudicación contenida en el acta de la comisión, el presidente del IVACE resolverá sobre la adjudicación del instrumento financiero combinado préstamo bonificado-subservención,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior para el ejercicio 2017, a los solicitantes y en los términos del Anexo I. La adjudicación implica la concesión de préstamos por importe de 2.000.000 euros y de subvenciones por importe total de 1.000.000 euros.
2. Denegar las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución de 9 de mayo de 2017, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Estas solicitudes se recogen en el Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de ellas, para que en caso de aumento por generación presupuestaria o liberación de crédito, puedan ser atendidas por orden de puntuación.
3. Denegar las solicitudes de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, que no cumplen con los requisitos establecidos en dicha convocatoria, y que se relacionan en el Anexo III, por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, y en especial al cumplimiento de las condiciones y plazos que se establecen en el artículo 9.6 de la Resolución de 9 de mayo de 2017. En caso de

incumplimiento de dichas condiciones, la Dirección General del IVACE dictará resolución de revocación de la ayuda.

Una vez formalizada la contratación de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el citado art. 9.6, y una vez aportados los costes e inversión elegibles incluidos en el presupuesto final y definitivo de la actuación, mediante resolución de la Dirección General del IVACE, complementaria de esta resolución de concesión de la ayuda, se determinará el importe final del préstamo y la ayuda a fondo perdido a conceder.

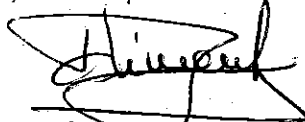
Las ayudas cuentan con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un porcentaje del 50%, a través del programa operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, dentro del eje prioritario 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores".

La presente resolución supone la aceptación de los beneficiarios a ser incluidos en la lista de operaciones contemplada en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) num. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Las ayudas recogidas en la presente resolución no quedan sujetas a la obligación de notificación o comunicación que establece el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (BOE 27 de noviembre de 2009, núm.286), ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107 del citado Tratado para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común, en concreto por el hecho de que por el tipo de actividades subvencionadas, constitutivas de una mejora en el servicio público, estas ayudas no falsean la competencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 13 de septiembre de 2017



Hble. Sr. Rafael Climent González



Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y
Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo I. Solicitudes propuestas para ser adjudicatarias de las ayudas

Expediente	Solicitante	CIF	Municipio	Proyecto	Puntos	C. Elegible	A Justificar	Préstamo	Ayuda	SBE
E4SP41/2017/49	AYUNTAMIENTO DE ARGELITA	P1201500D	Argelita	MEIORA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN	92	51.485,00	51.485,00	51.485,00	25.742,50	1.321,94
E4SP41/2017/45	AYUNTAMIENTO DE EL TORO	P1211500B	Toro, el	SUSTITUCION LUMINARIAS EN CASCO URBANO DEL	88	38.500,00	38.500,00	38.500,00	19.250,00	988,53
E4SP41/2017/44	M.I. AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	P0305300F	Castalla	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS	85	142.013,00	142.013,00	142.013,00	71.006,50	3.646,36
E4SP41/2017/47	AYUNTAMIENTO DE PEGO	P0310200A	Pego	CAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO	82	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	3.851,43
E4SP41/2017/24	AYUNTAMIENTO DE XERACO	P4614500I	Xeraco	MEIORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA INSTALACION	80	50.000,00	50.000,00	50.000,00	25.000,00	1.283,81
E4SP41/2017/9	AYUNTAMIENTO DE BENAGEBER	P4605000A	Benagéber	SUSTITUCION LUMINARIAS POR OTRAS CON TECNOLOGIA	78	59.500,00	59.500,00	59.500,00	29.750,00	1.527,74
E4SP41/2017/23	AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD	P4604800E	Bellreguard	MEIORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA	75	148.652,00	148.652,00	148.652,00	74.326,00	3.816,82
E4SP41/2017/43	AYUNTAMIENTO DE BARRACAS	P1202000D	Barracas	CAMBIO ALUMBRADO SECTOR CALLE VALENCIA	73	43.000,00	43.000,00	43.000,00	21.500,00	1.104,08
E4SP41/2017/30	AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS	P4601000E	Albalat dels Tarongers	SUSTITUCION LUMINARIAS URBANIZACION ELS	71	74.000,00	74.000,00	74.000,00	37.000,00	1.900,04
E4SP41/2017/21	AYUNTAMIENTO DE LLUTXENT	P4615200E	Llutxent	MEIORA Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SISTEMAS DE	70	82.965,00	82.965,00	82.965,00	41.482,50	2.130,23
E4SP41/2017/25	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS	P4620100J	Pobla de Farnals, la	SUSTITUCION Y MEIORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA	70	35.506,00	35.506,00	35.506,00	17.753,00	911,66
E4SP41/2017/28	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	P1201600B	Artana	EJECUCION DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA	70	76.820,00	76.820,00	76.820,00	38.410,00	1.972,45
E4SP41/2017/11	AYUNTAMIENTO DE ALCORA	P1200500E	Alcora, l'	MEIORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR DE	67	39.999,00	39.999,00	39.999,00	19.999,50	1.027,92
E4SP41/2017/20	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIA	P0304800F	Callosa d'en Sarrià	MEIORA Y CUMPLIMIENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL	67	141.658,00	141.658,00	141.658,00	70.829,00	3.637,24
E4SP41/2017/13	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	P0304100A	Benissa	MEIORA EFICIENCIA ENERGETICA EN LUMINARIAS DE PLA	61	96.190,00	96.190,00	96.190,00	48.095,00	2.469,79
E4SP41/2017/31	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	P0301200B	Algorfa	MEIORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO	60	95.156,00	95.156,00	95.156,00	47.578,00	2.443,25
E4SP41/2017/26	AYUNTAMIENTO CERVERA DEL MAESTRE	P1204400D	Cervera del Maestre	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA 2017	53	20.023,00	20.023,00	20.023,00	10.011,50	514,11
E4SP41/2017/33	AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	P0305600I	Cocentaina	SUBSTITUCIÓN DE LLUMS PER ALTRES LLUMS AMB MAJOR	52	28.000,00	28.000,00	28.000,00	14.000,00	718,93
E4SP41/2017/14	AYUNTAMIENTO DE PORTELL DE MORELLA	P1209100E	Portell de Morella	MEIORA EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO	51	29.996,00	29.996,00	29.996,00	14.998,00	770,18
E4SP41/2017/8	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	P4626000F	Villar del Arzobispo	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CALLE	50	96.442,00	96.442,00	96.442,00	48.221,00	2.476,27
E4SP41/2017/32	AYUNTAMIENTO DE ANDILLA	P4603800F	Valencia	SUSTITUCION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO ANDILLA	50	144.500,00	144.500,00	144.500,00	72.250,00	3.710,22
E4SP41/2017/15	AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARROS	P4612900C	Font d'En Carros, la	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE EN EL	49	149.999,00	149.999,00	149.999,00	74.999,50	3.851,41
E4SP41/2017/29	AYUNTAMIENTO D'ALBALAT DE LA RIBERA	P4600800I	Albalat de la Ribera	RENOVACION DE LUMINARIAS EN EL SECTOR NORTE	49	100.179,00	100.179,00	100.179,00	50.089,50	2.572,22
E4SP41/2017/56	AYUNTAMIENTO DE BENIFAIRÓ DE LES VALLS	P4605800D	Valencia	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	48	105.417,00	105.417,00	105.417,00	52.708,50	2.706,71
TOTAL		24				2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	51.352,44

Nota. El expediente E4SP41/2016/56, correspondiente al Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, se ha propuesto para su aprobación de forma parcial hasta un total de 105.417 euros, ya que no existe crédito suficiente para poder cubrir la financiación solicitada, quedando un remanente de 44.583 euros propuesto para su denegación por rebasar dicho presupuesto.



Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo II. Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Expediente	Solicitante	CIF	Municipio	Proyecto	Puntos	C.Eligible	Motivo Denegación
E4SP41/2017/56	AYUNTAMIENTO DE BENIFAIRÓ DE LES VALLS	P4605800D	València	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	48	44.583,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/4	AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES	P4603500B	Almussafes	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO DEL POLIGONO INDUSTRIAL JUAN CARLOS I	45	149.972,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/5	AJUNTAMENT D'EL PALOMAR	P4619100C	El Palomar	RENOVACION DE LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EXISTENTES	45	59.963,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/16	AYUNTAMIENTO DE CASINOS	P4603100E	Casinos	SUSTITUCION LUMINARIAS Y LAMPARAS DE MENOR CONSUMO Y MAYOR RENDIMIENTO	45	100.500,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/35	AJUNTAMENT DE CORBERA	P4610000D	Corbera	PROYECTO DE MILLORA DE L'EFICIENCIA ENERGÈTICA A L'ENLLUMENAT PUBLIC DEL POLIGON INDUSTRIAL "EL RACÓ" DE CORBERA	45	80.300,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/17	AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	P4606600G	Beniparrell	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EXISTENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	44	97.987,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/36	AYUNTAMIENTO DE GODELLETA	P4613800D	Godelleta	RENOVACIÓN LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GODELLETA	43	99.990,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/12	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	P1214300D	Alquerías del Niño Perdido	CAMBIO LUMINARIA EN SECTORES 1 Y 3 LES ALQUERIES	42	146.000,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/52	AJUNTAMENT DE VILAMARXANT	P4625800J	Vilamarxant	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017	42	94.752,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/16	AYUNTAMIENTO DE JÉRICA	P1207100G	Jérica	SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN CASCO URBANO DE JERICA	41	27.308,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
E4SP41/2017/6	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	P4605100I	Benaguasil	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO DEL POLIGONO INDUSTRIAL LES ERES	40	44.000,00	(DN) 170. El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
TOTAL		11				945.355,00	

Nota. El expediente E4SP41/2016/56, correspondiente al Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, se ha propuesto para su aprobación de forma parcial hasta un total de 105.417 euros, ya que no existe crédito suficiente para poder cubrir la financiación solicitada quedando un remanente de 44.583 euros propuesto para su denegación por rebasar dicho presupuesto.



Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	Solicitante	CIF	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2017/22	AYUNTAMIENTO DE GODELLA	P4613700F	Godella	SUSTITUCION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO	(DN) 99- La entidad está incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de endeudamiento para acceder al crédito a largo plazo y no ha solicitado la correspondiente autorización preceptiva del órgano que ejerza la tutela financiera (art. 6 Resolución de 9 de mayo de 2017; DOCV 8038, 12/05/2017).
E4SP41/2017/34	AYUNTAMIENTO DE BONREPÓS I MIRAMBELL	P4607500F	Bonrepós i Mirambell	ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE BONREPÓS I MIRAMBELL	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/40	AYUNTAMIENTO D'ALFARRASÍ	P4602700I	Alfarrasí	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES DR. BORRAS Y SANT ROC CON TECNOLOGIA A LED	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/10	AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE GALINERA	P0313600I	Vall de Gallinera	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR OTRAS DE MENOR CONSUMO Y MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/2	AYUNTAMIENTO DE MONTAVERNER	P4617500F	Montaverner	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES DE MONTAVERNER (VALENCIA)	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/19	AYUNTAMIENTO DE VENTA DEL MORO	P4625600D	Venta del Moro	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ALDEAS DE VENTA DEL MORO	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/1	AYUNTAMIENTO D'ALCASSER	P4601500D	Alcásser	SUSTITUCIO D'ENLLUMENAMENT PUBLIC	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/51	AYUNTAMIENTO D' AIELO DE MAFERIT	P4604200H	Aielo de Maferrit	SUSTITUCION ALUMBRADO PLAZA CONSTITUCION	(DN) 164- El coste subvencionable del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria (Art. 2 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017) (DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)
E4SP41/2017/3	AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA	P4618500E	Ollería, l'	ADAPTACIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES A TECNOLOGÍA LED (SISTEMA RETROFIT)	(DN) 99- Cualquier propuesta que implique la modificación de una luminaria ya instalada adaptándola a tecnología LED, (ejemplo: sistema retrofit), deberá cumplir y justificar documentalmente los criterios establecidos en el documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior", elaborado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Comité Español de Iluminación. Para ello, se deberán presentar los ensayos indicados en el anterior documento de todo el conjunto luminaria existente a modificar junto con el correspondiente sistema retrofit instalándolo en la luminaria ensayados presentados son únicamente del sistema retrofit. (DN) 167- Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria (Art. 2 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE - DOCV 8038, 12/05/2017)



Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	Solicitante	CIF	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2017/27	AYUNTAMIENTO DE POTRIES	P46200008	Potries	SUBSTITUCIO DE LLUMS I LLUMINARIES. TECNOLOGIA LED	(DN) 99- La documentación requerida respecto a los módulos retrofit no son los ensayos establecidos en el documento del IDAE-CEI de todo el conjunto luminaria existente a modificar junto con el correspondiente sistema retrofit ya instalado en la misma, por lo que la actuación de cambio de lámparas propuesta no se puede considerar subvencionable. Teniendo en cuenta esto, el coste subvencionable resultante es inferior a 20000 euros, incumpliendo así lo establecido en el punto 4 del artículo 2 de la convocatoria de ayudas (Resolución de 9 de mayo del presidente del IVACE DOGV Nº8038 de 12.05.017)
E4SP41/2017/38	AYUNTAMIENTO DE XERESA	P4614800C	Xeresa	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA INSTALACION DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE XERESA	(DN) 99- No contesta a la parte técnica del requerimiento de documentación: realizado en fecha 6 de julio de 2017 (artículo 6 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, DOCV 8038; 12.05.2017)
E4SP41/2017/39	AYUNTAMENT DE FAVARA	P4612500A	Favara	PROECTE DE MILLORA DE L'EFICIENCIA ENERGETICA A L'ENLLUMENAT PUBLIC DEL SOL URBANITZABLE DE LA ZONA LES HORTES	(DN) 99- No se justifica correctamente lo especificado en el documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior", incumpliendo así lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 9 de mayo de 2017, del presidente del IVACE (DOCV 8038, 12/05/2017), ya que la documentación presentada no es un certificado o resultados de ensayos realizados por parte de una entidad acreditada, sobre el conjunto luminaria y componentes que forman parte de la propuesta. Asimismo, tampoco se certifican los datos fotométricos para el conjunto luminaria-lámpara utilizada en el proyecto
E4SP41/2017/54	AYUNTAMIENTO DE TURIS	P4625000G	Turis	SUSTITUCION DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TURIS DE HALOGENUROS METALICOS POR TECNOLOGIA TIPO LED	(DN) 99- El proyecto presentado no se trata de la renovación de un sector de alumbrado dentro del ámbito de actuación del RD 1890/2009, por lo que no se considera apoyable de acuerdo a lo especificado en el artículo 2 de la Resolución de 9 de mayo de 2017 (DOGV Nº 8038 de 12/05/2017)
E4SP41/2017/57	AYUNTAMIENTO DE ALCALA	P1200400H	Alcalá de Xivert	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO DE LAS ZONAS LUDICAS DE LA ZONA CAMI SANTMIQUEL (ALCALA DE XIVERT) Y AVDA LES FONTS Y PASSEIG APALAUSES (ALCOSSEBRE)	(DN) 99- El proyecto presentado no se trata de la renovación de un sector de alumbrado dentro del ámbito de actuación del RD 1890/2009, por lo que no se considera apoyable de acuerdo a lo especificado en el artículo 2 de la Resolución de 9 de mayo de 2017 (DOGV Nº 8038 de 12/05/2017)
E4SP41/2017/58	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA DE LA CONDESA	P4603700H	L'Alqueria de la Comtessa	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE L'ALQUERIA DE LA COMTESSA	(DN) 99- La documentación presentada como contestación al requerimiento está incompleta y/o incorrecta. El certificado aportado referente a que la entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de endeudamiento para apelar al crédito a largo plazo, no está firmado ni sobre el documento físico ni de manera electrónica. Por otro lado, no se aporta el informe con los resultados luminotécnicos ni el cálculo de la calificación energética para las actuaciones propuestas (tabla 5), según se establece en el punto 5 de la convocatoria.
TOTAL			15		

